



Asamblea General

Distr. limitada
28 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Jurídicos
62º período de sesiones
Viena, 20 a 31 de marzo de 2023

Proyecto de informe

Anexo III

Informe de la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales

1. En su 1034ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 2023, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volvió a convocar al Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, establecido en relación con el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos titulado “Intercambio general de opiniones sobre los posibles modelos jurídicos para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”, con Andrzej Misztal (Polonia) como Presidente y Steven Freeland (Australia) como Vicepresidente.
2. Del 21 al 28 de marzo de 2023, el Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones oficiales y oficiosas. De conformidad con su plan de trabajo quinquenal, ([A/AC.105/1260](#), anexo II, apéndice), el Grupo de Trabajo examinó los siguientes temas:
 - a) Presentación de las respuestas de los Estados miembros y de las organizaciones que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión a la invitación de la Presidencia y la Vicepresidencia de hacer llegar comunicaciones sobre el mandato y el propósito del Grupo de Trabajo.
 - b) Disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, y otros instrumentos, en el contexto de las actividades relacionadas con los recursos espaciales.
 - c) Arreglos para la celebración de una conferencia internacional especializada, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con las atribuciones del Grupo de Trabajo ([A/76/20](#), anexo III).
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos enumerados en el párrafo [...] del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 62º período de sesiones.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota con aprecio de las comunicaciones, ricas y detalladas desde el punto de vista sustantivo, de los Estados miembros y las organizaciones que gozaban de la condición de observador permanente ante la



Comisión, en respuesta a la invitación de la Presidencia y la Vicepresidencia a que presentaran comunicaciones sobre el mandato y la finalidad del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo observó además que esas comunicaciones eran una valiosa contribución a las tareas iniciales de administración, reunión de información y análisis previas al inicio de la labor oficial del Grupo de Trabajo en 2023, en el marco de su plan de trabajo quinquenal.

5. El Grupo de Trabajo observó que, como se desprendía de las comunicaciones de los Estados y los debates posteriores, varios principios del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre eran pertinentes para las deliberaciones sobre los aspectos jurídicos de las actividades relacionadas con los recursos espaciales. El Grupo de Trabajo observó que, si bien la lista no era exhaustiva, consideraba especialmente pertinentes los principios de que el espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes estuvieran abiertos para su exploración y utilización a todos los Estados; de que el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, no pudiera ser objeto de apropiación nacional; y de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes debían efectuarse en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico.

6. El Grupo de Trabajo observó que la compartición de información probablemente desempeñaría una función clave en el apoyo a la coordinación de las actividades de los Estados relativas a los recursos espaciales, a fin de velar por que se cumpliera la obligación de llevar a cabo las actividades teniendo debidamente en cuenta los intereses correspondientes de todos los demás Estados partes en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. El Grupo de Trabajo observó además que compartir los detalles relativos a la naturaleza, la marcha, la localización y los resultados logrados por las actividades relacionadas con los recursos espaciales sería una importante medida de transparencia y fomento de la confianza que también podría servir de base para la cooperación internacional y la creación de capacidad, que ayudarían a asegurar que los beneficios de las actividades relacionadas con los recursos espaciales se compartieran ampliamente.

7. El Grupo de Trabajo señaló que la conferencia internacional sobre recursos espaciales sería una valiosa oportunidad para estudiar las opiniones de los actores no estatales, incluida la sociedad civil, el mundo académico, la industria y el sector privado, sobre los aspectos científicos, técnicos y operacionales que eran relevantes para elaborar un conjunto inicial de principios recomendados para las actividades relacionadas con los recursos espaciales. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a Bélgica y Luxemburgo por la generosa oferta de acoger la conferencia internacional sobre recursos espaciales en Luxemburgo en 2024, y señaló que estudiaría la oferta cuidadosamente conforme a su proceso de adopción de decisiones.

8. El Grupo de Trabajo observó que, de conformidad con el plan de trabajo quinquenal, la Presidencia y la Vicepresidencia presentarían un resumen de la información y las opiniones recogidas hasta ese momento, a fin de presentarlo al Grupo de Trabajo para su ulterior examen. A ese respecto, la Presidencia y la Vicepresidencia incluirían más detalles sobre el amplio debate sustantivo celebrado en el seno del Grupo de Trabajo durante el período de sesiones en curso de la Subcomisión.

9. El Grupo de Trabajo observó que la Presidencia y la Vicepresidencia seguían alentando una mayor colaboración entre la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que seguía abierta la invitación que la Presidencia y la Vicepresidencia habían cursado a las delegaciones en el 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para que contribuyeran a la labor del Grupo de Trabajo con información pertinente sobre el estado actual, y el razonablemente previsible, de los adelantos tecnológicos con respecto a las actividades relacionadas con los recursos espaciales (véase A/AC.105/C.1/2023/CRP.16).

10. El Grupo de Trabajo observó que, de conformidad con el compromiso de la Presidencia y la Vicepresidencia de promover el multilingüismo y la inclusividad en la labor del Grupo de Trabajo, y de acuerdo con la práctica establecida de la Comisión, sus dos subcomisiones y sus grupos de trabajo, manteniéndose al mismo tiempo dentro de los límites de los recursos existentes de la secretaría, se alentaba a los Estados a que limitaran sus comunicaciones en apoyo de los grupos de trabajo a cuatro páginas de extensión, presentadas con la debida antelación, que después se publicarían en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

11. En su [...] sesión, celebrada el [...], el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.
